



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 39. /2026

Sr.
Alejandro Pino Cerda
Código solicitud MU062T0004310
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004310

Solicitud "Alejandro Pino Cerda rut 13.775.532-7, domiciliado en calle concepción 151, Graneros a través del presente y en el marco de la ley de transparencia solicito a Uds. copia íntegra de de él o los informes emanados desde la Municipalidad de Conchalí como respuesta a los oficios E171245/2025 del 9 de octubre, E187213/2025 del 5 de noviembre y E200176/2025 del 24 de noviembre de la Contraloría General de la República.Solicito también copia íntegra tanto del Análisis Técnico y Económico (de conformidad al articulo 31 del decreto 661-2024 que aprobó el reglamento de la ley 19.886), que la Municipalidad debió llevar a cabo de manera previa a la elaboración de las bases de la licitación pública ID 2581-32-LR25, como del Análisis Técnico y Económico (de conformidad al articulo 13 ter del decreto 250-2004 que aprobó el reglamento de la ley 19.886 vigente a esa fecha), que la Municipalidad debió llevar a cabo de manera previa a la elaboración de las bases de la licitación pública ID 2581-45-LR24. G..."

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando memo 13/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLA, sobre el particular.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

lqr.

DBF/LQR/

Conchalí, 6 de enero de 2026